



Se autoriza el presente libro, cuyas páginas llevarán el sello de esta oficina; firmada la primera y la última por el suscrito Alcalde; servirá para asentar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Concejo Municipal de Zacatecoluca, durante el año que hoy inicia. Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, uno de enero de dos mil trece.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO UNO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las dieciocho horas del día tres de enero del año dos mil trece. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefá Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de

los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01- **CONNLY GERALDINA CORCIO FLORES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Gregorio Oswaldo Corcio y de Consuelo Flores Ramos.

02- **BEDILIA RAQUEL RENDEROS PORTILLO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María Ofelia Portillo y de Pedro Jacobo Renderos Pineda.

03- **ARNULFO MARTINEZ**, quien nació en el cantón Buena Vista Arriba de esta jurisdicción, el día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Transito Martínez y de Leopoldo Jovel.

04- **VICTOR MANUEL AZUCAR AZUCENA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Felipa Azucena y de José Marcos Azúcar.

05- **OMAR ENRIQUE MORENO SURIO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día tres de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Maria del Socorro Moreno García y de Carlos Surio Nochez.

06- **JOSE PEDRO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hijo de María Magdalena Menjivar y de José Pedro Arita Ayala.

07- **MARTA BRIZEYDA RENDEROS LEIVA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día treinta de agosto mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de María Eloísa Renderos y de Julio Leiva Romero.

08- **JOSE ROQUE GUZMAN**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Catalina Guzmán y de Roberto Chacón.

09- **BERTA REYNA ANAYA PINEDA**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo hija de Elvira Anaya y de Salvador Pineda.

10- **REINA ISABEL CORPEÑO**, quien nació en cantón Las Isletas de esta jurisdicción, el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Leonor Corpeño y de Juan Francisco Romero.

11- **EMILIO ALBERTO LOPEZ QUINTANILLA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Anselmo López Flores y de Zoila Margarita Quintanilla.

12- **KRISIA LISSETH**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Juana María Quintanilla y de José Faustino Orellana.

13- **JULIA DEL CARMEN MUNDO MARTINEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa ciudad, el día trece de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Marina Mundo Coto y de Cruz de Jesús Martínez.

14- **RAFAELA VALENCIA**, quien nació en el cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo hija de Fidelina Valencia.

15- **HENRY ALBERTO JOVEL**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Sara del Carmen Jovel.

16- **JOSE MARIA DIAZ RIVAS**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día doce de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Teodora Rivas y de José María Díaz.

**b)** Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de **UN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,150.00)**, para atender gastos de menor cuantía, cotidianos o de carácter urgente.- La cantidad mencionada para la formación del Fondo Circulante de Caja Chica, se aplicará a la asignación 55799, del Fondo General Municipal; **b)** Nombrar para el año dos mil trece, encargada del manejo de fondo circulante de caja chica, a la Licenciada **IVANIA SELENIA SAMAYOA MENJÍVAR**, quien desempeñará el cargo *ad-honorem*, por ser Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicaciones. La nombrada responderá por el uso de los fondos y rendirá fianza, por un

monto de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**;c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que reciba los reintegros de las liquidaciones que presente, y emita los desembolsos cada vez que se agoten los recursos de dicho fondo liquidados; **d)** Autoriza a la Licenciada **SAMAYOA MENJÍVAR**, para que realice la liquidación de fondo circulante de caja chica, al final del ejercicio fiscal dos mil trece; así como la entrega de los reintegros de cada liquidación de los mismos, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 inciso 2º del Código Municipal. Pase a conocimiento del presente acuerdo la Nominada, Tesorero, Contador y Gerente Financiero. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar a partir del uno de enero del año dos mil trece, a los señores cajeros de la Unidad de Tesorería, para que manejen durante el presente año, el Fondo Fijo para cambio, en cada una de las cajas de Tesorería Municipal, el cual les será entregado por el Tesorero Municipal, por la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, con fondos procedentes del Fondo General Municipal; **b)** Autorizar a partir del uno de enero del año dos mil trece, al Secretario de Rastro y Tiangué, para que maneje el Fondo Fijo para cambio, el cual le será entregado por el Tesorero Municipal, por la cantidad de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)**, procedentes del Fondo General Municipal, para el cobro de las tasas por las transacciones que competen a la referida Unidad.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2013”**, con un monto total de **SESENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,500.00)**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2013”**; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la

ejecución del “**PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2013**”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **d)** nombrar **EJECUTOR** del “PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2013”, al Doctor **JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO**; **e)** Nombrar **SUPERVISOR** del “PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2013”, a la Doctora **MARÍA ELIZABETH CRUZ TORRES**; **f)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de compra del “PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2013”, al Doctor **JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado, Colaboradora de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del: “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”, con un monto total de sesenta y un mil setecientos veintiocho 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$61,728.45**). **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del: “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **d)** nombrar **EJECUTOR** del “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”, al señor JULIO ANDRÉS SOTO, Noveno Regidor Propietario; **e)** Nombrar **SUPERVISOR** del “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”, al Sr. OSCAR MORENO RODRÍGUEZ, por ostentar el cargo de Séptimo Regidor Propietario; **f)** Nombrar Administrador de Contratos y

Órdenes de compra del “**PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013**”, al señor JULIO ANDRÉS SOTO, Noveno Regidor Propietario, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE.** -----

----- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos de esta Administración, por contener los elementos y presupuesto del: “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”, con un monto total de cuarenta y cinco mil novecientos ochenta 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$45,980.55). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del: “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **d)** Nombrar EJECUTOR del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**” al Licenciado **OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA**, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local; **e)** Nombrar SUPERVISOR del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”, al Licenciado **NELSON ESTRADA HERNÁNDEZ**, Gerente General **f)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de compra del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”, al Licenciado **OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA** quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de

las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado, Colaboradora de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”**, con un monto total de setenta y dos mil ciento veinticinco 58/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$72,125.58)**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO, Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”**; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **d)** nombrar EJECUTOR del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”**, al señor LUIS GERMAN CORTEZ RODRÍGUEZ, quien ejercerá su cargo ad honórem, por ostentar el cargo de Secretario de la Unidad de Proyectos, de esta Administración; **e)** Nombrar SUPERVISOR del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”**, al señor DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, quien ejercerá el cargo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Quinto Regidor Propietario; **f)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de Compra del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”**, al señor LUIS GERMAN CORTEZ RODRÍGUEZ, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento, de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del: **“PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2013”**, con un monto total de veintisiete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$27,300.00)**.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “**PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO 2013**”, presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por un monto total de veintisiete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$27,300.00**); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: “**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2013**”; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del: “**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2013**”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **e)** Nombrar EJECUTORA del “**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2013**”, a la Licenciada **EDITH CONCEPCIÓN ALFARO LÓPEZ**, Coordinadora Técnica de dicho Programa; **f)** Nombrar SUPERVISORA del “**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2013**”, la señora **REINA ISABEL REYES**, Décima Regidora Propietaria; **g)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de Compra del “**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2013**”, a la Licenciada **EDITH CONCEPCIÓN ALFARO LÓPEZ**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **h)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del: “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2013**”, con un monto total de cincuenta mil ciento cuarenta y nueve 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$50,149.04**). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO

Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2013”**; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2013”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **d)** Nombrar **EJECUTOR** del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2013”**, a la Licenciada **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, quien ejercerá su cargo *ad honórem*, por ostentar el cargo de Jefa de Relaciones públicas y Comunicaciones, de esta Administración; **e)** Nombrar **SUPERVISOR** del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2013”**, al señor **JULIO ANDRÉS SOTO**, Noveno Regidor Propietario, quien desempeñará el cargo *ad honorem*, por ser miembro de este Concejo; **f)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de Compra del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 2013”**, a la Licenciada **LIDIA YANETH GRANADERO PABLO**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2013”**, con un monto total de diez mil seiscientos treinta 27/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$10,630.27)**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2013”**; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica

aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **d)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2013”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **c)** Nombrar como Ejecutor del proyecto **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2013”**, al señor **GABRIEL DIMAS ARÉVALO**, quien ejercerá el cargo *ad honórem*, por ostentar el cargo de Jefe de Alumbrado Público; **d)** Nombrar como Supervisor del Proyecto, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, quien ejercerá el cargo *ad honórem*, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales, de esta Municipalidad; **e)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de Compra del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2013”**, al señor **GABRIEL DIMAS ARÉVALO**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **f)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Noches, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del Proyecto: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2013”**, con un monto total de sesenta mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **(\$60,950.00)**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2013”**; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **d)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada

a la ejecución del proyecto: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2013”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **c)** Nombrar como EJECUTOR *ad honórem* del proyecto: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2013”**, al señor **FRANCISCO ORELLANA FLORES**, Mensajero; **d)** Nombrar como SUPERVISOR del Proyecto, al Ingeniero **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, quien ejercerá el cargo de Supervisor *ad honórem*, por ostentar el cargo de Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, de esta Municipalidad; debiendo dar comienzo a sus funciones, el día indicado en la orden de inicio que se expida al efecto; **e)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de Compra del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2013”**, al señor **FRANCISCO ORELLANA FLORES**, Mensajero, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **f)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento, de conformidad a la normativa aplicable.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos de esta Administración, por contener los elementos y presupuesto del: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2013”**, con un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,000)**.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2013”**; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **d)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2013”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **e)** Nombrar como EJECUTOR *ad honórem* del proyecto: **“REPARACIÓN Y**

**MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2013**”, al Técnico **RENÉ GUILLERMO AYALA RODAS**, Colaborador de Proyectos; **f)** Nombrar como SUPERVISOR del Proyecto, al Ingeniero **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, quien ejercerá el cargo de Supervisor *ad honórem*, por ostentar el cargo de Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, de esta Municipalidad; debiendo dar comienzo a sus funciones, el día indicado en la orden de inicio que se expida al efecto; **g)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de Compra del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2013”**, al Técnico **RENÉ GUILLERMO AYALA RODAS**; **h)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y servicios, del Proyecto en comento, de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el perfil presentado por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener los elementos y presupuesto del proyecto denominado: **“CONTRAPARTIDA PERFORACIÓN DE POZO PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CANTÓN ULAPA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**, con un monto total de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000).** **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“CONTRAPARTIDA PERFORACIÓN DE POZO PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CANTÓN ULAPA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**; con un monto inicial de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en el presupuesto aprobado; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto: **“CONTRAPARTIDA PERFORACIÓN DE POZO PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CANTÓN ULAPA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**, hasta el monto total que establece el presupuesto aprobado; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (AUCI), la adquisición de cuatro baleros de la bomba de lodos de la máquina perforadora de

pozo TOP-150, con fondos del proyecto denominado: “**CONTRAPARTIDA PERFORACIÓN DE POZO PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CANTÓN ULAPA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**”, en el marco del “**CONVENIO DE PERFORACIÓN DE POZO PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CANTÓN ULAPA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Refrendar durante el año dos mil trece, los nombramientos de los Jefes de las distintas Unidades de la Administración Municipal, así:

1. **JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS**, en el cargo de Secretario Municipal, con dependencia jerárquica del Concejo Municipal, devengando salario de -----
2. **JOSÉ ALEJANDRO MENJÍVAR HURTADO**, en el cargo de Auditor Interno, con dependencia jerárquica del Concejo Municipal, devengando salario de -----
3. **REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO**, en el cargo de Asesora Legal, con dependencia jerárquica del Concejo Municipal, devengando salario de -----
4. **YESENIA MARLENE ALFARO DE ORANTES**, en el cargo de Directora Cuerpo Agentes Municipales de Zacatecoluca, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de -----
5. **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, en el cargo de Jefa de Relaciones Publicas y Comunicaciones, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de -----
6. **HERBER MAURICIO APARICIO**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Principios y Valores, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de -----  
-----.
7. **NELSON ESTRADA HERNÁNDEZ**, en el cargo de Gerente General, con dependencia jerárquica del Alcalde Municipal, devengando salario de -----.
8. **OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico Local, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando un salario de -----.
9. **ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ**, en el cargo de Jefe de Unidad de Proyectos, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando salario de -----.

10. **ALEXANDRA ISABEL CHORRO GARCÍA**, en el cargo de Jefa de Recursos Humanos, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando salario de -----  
-----.
11. **GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR**, en el cargo de Gerente Financiero, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando salario de -----  
-----.
12. **GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR**, en el cargo de Contador, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, devengando salario de -----.
13. **GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, devengando un salario de -----.
14. **JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ**, en el cargo de Tesorero, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero, devengando salario de -----.
15. **ARTURO ARMANDO MARINERO**, en el cargo de Encargado de Cuentas Corrientes, con dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario, devengando un salario de -----.
16. **RENÉ IVÁN PÉREZ ORELLANA**, en el cargo de Encargado de Catastro, con dependencia jerárquica del Jefe de Registro y Control Tributario, devengando salario de -----.
17. **JOAQUÍN HERIBERTO DÍAZ PORTILLO**, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando un salario de -----.
18. **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, en el cargo de Gerente de Servicios Municipales, con dependencia jerárquica del Gerente General, devengando un salario de -----.
19. **GABRIEL DIMAS ARÉVALO**, en el cargo de Jefe de Alumbrado Público, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios, devengando salario de -----.
20. **MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ**, Jefe del Registro del Estado Familiar, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios, devengando salario de -----.
21. **EMILIO LUÍS ÁLVAREZ**, en el cargo de Jefe de Rastro y Tiangué, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios, devengando salario de -----.
22. **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, en el cargo de Jefe de Cementerios, con dependencia Jerárquica del Gerente de Servicios Municipales, devengando salario de -----.
23. **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, en el cargo de Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, con dependencia Jerárquica del Gerente de Servicios Municipales, devengando salario de -----.

b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los sueldos asignados a cada uno de los funcionarios refrendados, conforme a lo indicado en la leyes e instrumentos jurídicos.-

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que actuando en nombre y representación del Concejo Municipal de Zacatecoluca, en forma conjunta o separada, puedan retirar mensualmente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la asignación que le corresponde al municipio de Zacatecoluca, a la base de lo establecido en la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, durante el ejercicio fiscal dos mil trece.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a partir del uno de enero de dos mil trece, al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para la recaudación, custodia y erogación de los fondos municipales siguientes: Fondo General Municipal, la asignación que en virtud de la Ley, corresponde al municipio de Zacatecoluca, denominado Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), 75 % para inversión, 25% para gastos de funcionamiento y 5% destinado a preinversión; asimismo, se le autoriza para el manejo de fondos procedentes de subsidios, legados y donativos de cooperantes, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, si los hubiere; en consecuencia, queda habilitado para erogar los gastos corrientes, tales como: pago de servicios básicos, planilla de salarios, dietas, viáticos, pagos por compras de bienes y servicios suministrados a la Municipalidad y los que se realicen en el marco de la ejecución de proyectos aprobados por el Concejo Municipal, todo lo anterior, observando lo establecido en las leyes y Decreto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, debidamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Reconocer como deudas del ejercicio anterior, las erogaciones a efectuarse a partir del presente ejercicio, por los siguientes rubros: honorarios, herramientas, materiales eléctricos, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo, bienes de uso y consumo diversos, servicios de publicidad, servicios generales, recolección de desechos sólidos, equipos de oficina, equipos informáticos, bienes muebles diversos; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal, haga efectivo los pagos respectivos, con fondos propios y recursos del FODES, con cargo a las asignaciones presupuestarias respectivas.- **c)** Las deudas anteriormente relacionadas, se refieren a los servicios, adquisiciones y suministros contratados, para atender distintas necesidades de los servicios municipales y de las comunidades así como de las primeras obras, mantenimientos, reparaciones y otros servicios de la Municipalidad.-

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, es miembro de la Asociación Intermunicipal Microrregión Anastasio Aquino, y en tal sentido, se debió cancelar una cuota de conformidad a los Estatutos de la misma; **II.-** Que a fin de cumplir con el pago de lo adeudado

que asciende a un monto de \$14,400 Dólares, cuyo pago se estableció en reuniones en el seno de dicha Asociación; **III.-** Que de igual manera, debe cancelarse las cuotas correspondientes al período actual; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el artículo 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Ratificar la participación de la Municipalidad, en la ASOCIACIÓN MICRORREGIÓN “ANASTASIO AQUINO”, en la gestión y el desarrollo que para tales fines fue creada, comprometiéndose a apoyar política y financieramente el esfuerzo y respaldar la iniciativa; **b)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que del Fondo de desarrollo Económico Para los Municipios FODES 25 %, asignado a este municipio, descuenta mensualmente a partir de enero de dos mil trece hasta el mes de diciembre de dos mil trece, la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, en concepto cancelación de cuotas correspondientes a la mora de a que la Municipalidad de Zacatecoluca tiene con la referida Asociación de años anteriores. **c)** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%; a favor de ASOCIACIÓN MICRORREGIÓN “ANASTASIO AQUINO”, en concepto de cancelación de cuotas de asociado, correspondientes a cada uno de los meses de enero hasta diciembre de dos mil trece. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en ejercicio de la facultad de asociarse para la defensa y proyección de sus intereses, la Municipalidad de Zacatecoluca, es miembro de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES; **II.-** Que es indispensable la aportación económica que en concepto de membresía corresponde; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para cancelar las cuotas gremiales de la asignación del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social, que corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), mensuales de enero a diciembre del año dos mil trece, a favor de la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)**, en concepto de cuota gremial para su funcionamiento; de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios, FODES 25%; **b)** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que mensualmente descuenta la cuota de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios FODES 25 %, y

sea transferida a la cuenta que corresponda, de la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, forma parte del **CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) LA PAZ**; **II.-** Que es indispensable la aportación económica que en concepto de cuota gremial le corresponde al Municipio; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para aportar dicha cuota del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social, que por Ley de creación corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; la interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), mensuales de enero a diciembre del año dos mil trece; a favor del **CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) LA PAZ**, en concepto de cuota gremial para su funcionamiento; de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de desarrollo Económico para los Municipios FODES 25%; **b)** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que mensualmente descuente la cuota de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico Para los Municipios FODES 25%, y sea transferida a la cuenta que corresponda del **CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) LA PAZ**, durante los meses de enero a diciembre de dos mil trece. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el municipio de Zacatecoluca, es miembro de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS**; **II.-** Que es indispensable la aportación económica que en concepto de membresía corresponde; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para aportar la cuota gremial de la asignación del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social, que por Ley de creación corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; la interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Ratificar la participación de la Municipalidad, en la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS**, en la gestión y el desarrollo que para tales fines fue creada, comprometiéndose a apoyar política y financieramente el esfuerzo y respaldar la iniciativa; **b)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios FODES 25 %, asignado a este municipio, descuente mensualmente a partir de enero de dos mil trece hasta diciembre de dos mil trece, la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, para el sostenimiento de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS**, en cumplimiento de los estatutos de la misma. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en ejercicio de la facultad de asociarse para la defensa y proyección de sus intereses, la Municipalidad de Zacatecoluca, es miembro de la Asociación Intermunicipal Energía Para El Salvador (ENEPASA); **II.-** Que es indispensable la aportación económica para el funcionamiento de la misma; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para cancelar las cuotas gremiales de la asignación del Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, que corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, mensuales de enero a diciembre del año dos mil trece, a favor de la **ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL ENERGÍA PARA EL SALVADOR (ENEPASA)**, en concepto de cuota para su funcionamiento; de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios, FODES 25%; **b)** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que durante los meses de enero a diciembre de dos mil trece, descunte la cuota de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca del Fondo de desarrollo Económico y Social Para los Municipios FODES 25 %, y sea transferida a la cuenta que corresponda, de la **ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL ENERGÍA PARA EL SALVADOR (ENEPASA)**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 204 ordinal 3º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, y 34 del Código Municipal; **ACUERDA:** Facultar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, autorice gastos del Fondo General Municipal y Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25%, durante el año dos mil trece, hasta por un monto de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, a excepción de los gastos propios del Fondo Circulante de Caja Chica; en cumplimiento a la facultad constitucional que le asiste a este Concejo, de administrar el patrimonio municipal, y de velar por la buena marcha de la administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: **“PAGO DE DEUDA A 2013”**, tomando en cuenta la urgente necesidad de cancelar la deuda contraída con los proveedores de esta administración municipal, durante el año recién pasado; **b)**

Se autoriza al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **“PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2013”**, en base a las facturas pendientes de pago, proporcionados por el Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** la multiplicidad de aspectos jurídicos que surgen a raíz de la Administración Municipal, es indispensable contar con los oficios notariales, para la formulación de contratos y otras diligencias; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por servicios profesionales de consultoría, del Licenciado **RAÚL ANTONIO LÓPEZ**, Abogado y Notario de la República, para que brinde los servicios de Notariado y ejerza funciones de asesoría a los Órganos de Gobierno del Municipio de Zacatecoluca y la procuración en asuntos municipales, por el período que inicia a partir del día uno de enero de dos mil trece y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, con honorarios mensuales de UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$1,300.00**). **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, previa presentación de informe mensual, con cargo a la asignación Presupuestaria correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, visto el proyecto de Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes del Año 2013, de la Municipalidad de Zacatecoluca, presentado por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); en uso de las facultades que le confieren los artículos: 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la **“PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES DEL AÑO 2013, DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA”**, con el monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,681,193.10)**; por estar de conformidad al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2013; **b)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, efectuar la Publicación en la página web de compras públicas (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda, y darle seguimiento a la ejecución de dicha Programación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **1.-** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS PARA EL PLAN OPERATIVO DE RECUPERACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DE ZACATECOLUCA, FASE II**, presentada por la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, por contener las especificaciones y presupuestos por un monto total de \$3,000.00; **a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD**

**DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS PARA EL PLAN OPERATIVO DE RECUPERACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DE ZACATECOLUCA, FASE II”**; con un monto inicial de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS PARA EL PLAN OPERATIVO DE RECUPERACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DE ZACATECOLUCA, FASE II”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honórem*, al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; **e)** Nombrar como **SUPERVISOR**, *ad honórem*, del Proyecto, a la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado, por ostentar el cargo de Colaboradora de Proyectos; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de Compra, *ad honórem*, del proyecto, al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y servicios, del Proyecto en comento, de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por doce meses **a partir del uno de enero de dos mil trece**, los **SERVICIOS EVENTUALES** del señor **GELVI DAVID CRUZ GARCÍA**, en el cargo de Ordenanza, en el **“Programa de Equidad de Género 2013”**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00)**. El contratado prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Equidad de Género 2013”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables.- **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: **“DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2013”**, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; **b)** Se autoriza al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para la

elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: **“DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2013”. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme contrato de **ARRENDAMIENTO** del inmueble de naturaleza urbana, ubicado en sexta calle oriente, barrio “Candelaria”, inscrito bajo la matrícula número: **cinco cinco cero cinco tres dos ocho cinco(55053285)**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, con la Sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL CHAVI, S.A. de C.V. por el monto de **UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00)** mensuales, por el plazo de **UN AÑO** a partir de la firma del contrato; dicho inmueble será utilizado para la construcción de puestos, para los comerciantes informales, que serán reubicados, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**;

**b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, teniendo como fuente de financiamiento el proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme contrato de **ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE VENTA** de inmueble de naturaleza urbana, ubicado en calle “Doctor Miguel Tomás Molina y quinta avenida norte, del barrio “Candelaria”, inscrito bajo la matrícula número: **cinco cinco uno uno uno cuatro siete uno (55111471)**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor de la SOCIEDAD COOPERATIVA RUTAS DEL SUR DE R. L., por el monto total de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,442.50)**, IVA incluido, a razón de \$1,147.50; por el plazo de **TRES MESES** a partir de la firma del contrato; dicho inmueble será utilizado para la construcción de puestos, para los comerciantes informales, que serán reubicados, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúelos pagos por anticipado, mensualmente, teniendo como fuente de financiamiento el proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. En cuanto a la adquisición del inmueble, se seguirá el procedimiento establecido en el Art. 138 y subsiguientes del Código Municipal; debiendo descontar el monto de lo cancelado en virtud de este acuerdo, del precio en que se adquiera el inmueble en cuestión.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme contrato de **ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE VENTA** de inmueble de naturaleza urbana, ubicado en sexta calle oriente barrio “Candelaria”, inscrito bajo la matrícula número: **cinco cinco cero dos siete dos tres dos (55027232)**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor del señor **HIMER REMBERTO RODRÍGUEZ RENDEROS**, por el monto total de **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,333.33)**, a razón de \$4,444.44 dólares mensuales; por el plazo de **TRES MESES** a partir de la firma del contrato; dicho inmueble será utilizado para la construcción de puestos, para los comerciantes informales, que serán reubicados, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos por anticipado, mensualmente, teniendo como fuente de financiamiento el proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. En cuanto a la adquisición del inmueble, se seguirá el procedimiento establecido en el Art. 138 y subsiguientes del Código Municipal; debiendo descontar el monto de lo cancelado en virtud de este acuerdo, del precio en que se adquiera el inmueble en cuestión.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme contrato de **ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE VENTA** de inmueble de naturaleza urbana ubicado en sexta calle oriente identificado como el resto del lote G, del barrio Candelaria, inscrito bajo la matrícula número cinco cinco cero siete cinco dos cinco cinco (55075255), del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor del señor **FRANCISCO RENE VELASCO GUEVARA**, por el monto total de **CINCO MIL 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.01)**; a razón de \$1,666.67 mensuales, por el plazo de **TRES MESES** a partir de la firma del contrato; dicho inmueble será utilizado para la construcción de puestos, para los comerciantes informales, que serán reubicados, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **b) FORMA DE PAGO:** la forma de pago será por anticipado; en tal sentido, se autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele el monto total del contrato en un solo pago, el día de la firma del contrato, teniendo como fuente de financiamiento el proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria

correspondiente. En cuanto a la adquisición del inmueble, se seguirá el procedimiento establecido en el Art. 138 y subsiguientes del Código Municipal; debiendo descontar el monto de lo cancelado en virtud de este acuerdo, del precio en que se adquiriera el inmueble en cuestión.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, con los señores:

| Nº  | NOMBRES                          | SALARIOS |
|-----|----------------------------------|----------|
| 1.  | JOSÉ FÉLIX BARRERA PÉREZ         |          |
| 2.  | HÉCTOR NAZARIO BONILLA HERNÁNDEZ |          |
| 3.  | VÍCTOR JULIO HERNÁNDEZ MEJÍA     |          |
| 4.  | JOSÉ ERNESTO MARAVILLA CRUZ      |          |
| 5.  | JOSÉ LUIS FLORES GONZÁLEZ        |          |
| 6.  | SANTOS OSORIO MEDRANO            |          |
| 7.  | JOSÉ SANTOS CARRILLO             |          |
| 8.  | JOSÉ DANIEL LÓPEZ PINEDA         |          |
| 9.  | JACOBO ADELIO ARAGÓN             |          |
| 10. | NICOLÁS OLIVAR AYALA             |          |
| 11. | ERNESTO PORFIRIO RIVAS CAÑÉNGUEZ |          |
| 12. | JOSÉ JUAN COTO VILLALTA          |          |
| 13. | JOSÉ DAVID FUENTES BELTRÁN       |          |
| 14. | SANTOS CARLOS CAÑENGUEZ CHANTA   |          |
| 15. | JUAN CARLOS DE PAZ               |          |
| 16. | GREGORIO ISABEL FERNÁNDEZ        |          |
| 17. | RAMÓN ALFREDO AYALA CUBIAS       |          |
| 18. | JORGE ALBERTO HERRERA            |          |
| 19. | MOISÉS ABIMAEI RAMÍREZ SÁNCHEZ   |          |
| 20. | ROLANDO ÁNGEL PACHECO            |          |
| 21. | MATIAS NAHUM MÉNDEZ              |          |
| 22. | FREDY HUMBERTO AYALA             |          |
| 23. | FÉLIX RENÉ MELARA BARRERA        |          |
| 24. | ISRAEL ROMERO CARBALLO           |          |
| 25. | LUIS ALONSO TORRES FLORES        |          |
| 26. | VERÓNICA LISSETH REYES CHIRINO   |          |
| 27. | RODOLFO LÓPEZ CAÑAS              |          |

|     |                  |  |
|-----|------------------|--|
| 28. | SALVADOR SARAVIA |  |
|-----|------------------|--|

Los contratados desempeñaran el cargo de **AGENTES**, del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, devengarán los salarios indicados y prestarán sus servicios por **DOCE MESES** a partir del **uno de enero de dos mil trece**, debiendo garantizar las prestaciones de Ley, sus turnos laborales serán los asignados por la Jefatura del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y las leyes vigentes; **b)** Los contratados no pasaran a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozaran de los derechos contemplados en el Código de Trabajo, sin perjuicio de lo establecido en el Código de Trabajo la prima en concepto de aguinaldo será de ----- DOLARES, y gozaran de un bono de ----- DOLARES en el mes de agosto del dos mil trece; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la organización de los vendedores y vendedoras es un factor importante para continuar con el ordenamiento del sector comercial en el centro histórico; a fin de proponer iniciativas de beneficio, que contribuyan a mantener un clima de armonía entre vendedores y vendedoras y la Municipalidad, disminuyendo así lo niveles de conflictividad social, en el transcurso del ordenamiento del sector; **II.-** Que para lograr lo expresado en el considerando anterior, es indispensable la inclusión de líderes provenientes del sector comercial que actualmente se está ordenando, a fin de facilitar las labores de organización y diálogo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **SEIS MESES** a partir del día **uno de enero de dos mil trece**, como **Organizadores de Vendedores del Mercado Municipal**, al siguiente personal: **1)** CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, **2)** NATIVIDAD DE MERCEDES SERRANO ESCOBAR, **3)** YESENIA GUADALUPE MIRANDA ROQUE, **4)** ANA CECILIA AGUILAR RIVAS, **5)** MERLIN ELIZABETH RODRÍGUEZ ABARCA; quienes devengarán honorarios de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$222.25)**; los cuales, serán cancelados, la última semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. Las contratadas son idóneas para brindar los servicios que se requieren, por ser líderes del sector comercial que se pretende ordenar; realizarán sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberán rendir informes mensuales.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que

efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

**I.-** Que la organización de los vendedores y vendedoras es un factor importante para continuar con el ordenamiento del sector comercial en el centro histórico; a fin de proponer iniciativas de beneficio, que contribuyan a mantener un clima de armonía entre vendedores y vendedoras y la Municipalidad, disminuyendo así los niveles de conflictividad social, en el transcurso del ordenamiento del sector; **II.-** Que para lograr lo expresado en el considerando anterior, es indispensable la inclusión de líderes provenientes del sector comercial que actualmente se está ordenando, a fin de facilitar las labores de organización y diálogo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Contratar los servicios eventuales por un período de **SEIS MESES** a partir del día **uno de enero de dos mil trece**, como **Organizadores de Vendedores del Mercado Municipal**, al siguiente personal: **1) LISSETTE MARGARITA LARA MENA, 2) GLENDY SUSANA MALDONADO PLATERO, 3) MARÍA CONCEPCIÓN ZÚNIGA RAMÍREZ, 4) MARÍA DOLORES CRUZ DE CHICAS, 5) JUAN CARLOS CALDERÓN SOSA, 6) LUIS REYNALDO MEJÍA RODRÍGUEZ, 7) ROSA DEL CARMEN PARADA DE CORCIO;** quienes devengarán honorarios de **CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$166.67);** los cuales serán cancelados, la última semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. Las contratadas son idóneas para brindar los servicios que se requieren, por ser líderes del sector comercial que se pretende ordenar; realizarán sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberán rendir informes mensuales.-

**b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación por **SEIS MESES a partir del tres de enero de dos mil trece** de los **SERVICIOS EVENTUALES** de los señores: **1) RENÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ MOLINA,** en el cargo de **Organizador Social de Mercado,** y **2) ANA MIRIAM VENTURA MEJÍA,** en el cargo de **Organizadora Técnica en Cooperativismo;** quienes devengarán honorarios mensuales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)** y prestarán sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; en el marco del “**PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE**

ZACATECOLUCA”; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por SEIS MESES **a partir del uno de enero de dos mil trece** de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores: **JESSICA ELENA GONZÁLEZ**, en el cargo de “Personal de Apoyo a la Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Deportes”, quien devengará honorarios mensuales de **TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308.00)**; prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al “Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2013”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por TRES MESES **a partir del uno de enero de dos mil trece** de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores: **MANUEL DE JESÚS RIVERA**, en el cargo de “Encargado del mantenimiento del polideportivo El Espino”, quien devengará honorarios mensuales de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**; prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al “Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2013”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la organización de los vendedores y vendedoras es un factor importante para continuar con el ordenamiento del sector comercial en el centro histórico; a fin de proponer iniciativas de beneficio, que contribuyan a mantener un clima de armonía entre vendedores y vendedoras y la Municipalidad, disminuyendo así lo niveles de conflictividad social, en el transcurso del ordenamiento del sector; **II.-** Que para lograr lo expresado en el considerando anterior, es indispensable la inclusión de líderes provenientes del sector comercial

que actualmente se está ordenando, a fin de facilitar las labores de organización y diálogo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **SEIS MESES** a partir del día **uno de enero de dos mil trece**, como **Organizadora de Vendedores del Mercado Municipal**, a la señora **ESTER MARICELA MERINO DE RODRÍGUEZ**, con DUI número: 01342434-4 y NIT: 0821-090779-105-3; quien devengará honorarios mensuales de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$277.78)**; los cuales serán cancelados, la última semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. La contratada es idónea para brindar los servicios que se requieren, por ser líder del sector comercial que se pretende ordenar; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, debiendo rendir informes mensuales.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por Servicios Profesionales, por **DOCE MESES** a partir del día uno de enero de dos mil trece, del siguiente personal:

| <b>“PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2013”</b> |   |                                 |                  |
|---|---|---------------------------------|------------------|
| <b>Nº</b>   | <b>NOMBRES</b>  | <b>CLÍNICA</b>                  | <b>HONORARIO</b> |
| <b>1</b>  | JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ, Doctor en medicina general                       | “Lucias Marías” y “El Pichiche” |                  |
| <b>2</b>  | MARÍA ELIZABETH CRUZ TORRES, Doctora en medicina general                  | “San Faustino”                  |                  |
| <b>3</b>  | CRUZ WILFREDO PARADA MOLINA, Doctor en Medicina General                   | “Escuintla” y “La Tapada”       |                  |
| <b>4</b>  | CECILIA GUADALUPE AYALA MARTÍNEZ, Enfermera                               | “Lucias Marías”                 |                  |
| <b>5</b>  | VERÓNICA DEL CARMEN CASTILLO, Enfermera                                   | “San Faustino”                  |                  |
| <b>6</b>  | NANCY MARICELA ASCENCIO FLORES, Enfermera                                 | “Escuintla”                     |                  |
| <b>7</b>  | OMAR ARCIDES MIRA CÓRDOVA, Promotor de las Clínicas Comunitarias          | “San Faustino”                  |                  |
| <b>8</b>  | MARÍA ISABEL VELA RODRÍGUEZ, Asistente Administrativa                     | “Lucias Marías”                 |                  |
| <b>9</b>  | MOISÉS ANTONIO RODRÍGUEZ MARROQUÍN, Promotor de las Clínicas Comunitarias | “Escuintla”                     |                  |
| <b>10</b>   | TEODORO MEJÍA GONZÁLEZ, Promotores de Clínicas Comunitarias               | “La Tapada”                     |                  |

|    |   |                |  |
|----|---|----------------|--|
| 11 | JOSÉ ANTONIO RENDEROS ABARCA, Promotores de Clínicas Comunitarias | “San Faustino” |  |
| 12 | RUBÉN DARÍO DELGADO SANTAMARÍA, Asistente Administrativo          | “San Faustino” |  |

Los contratados devengarán mensualmente el honorario indicado; no obstante, los que a juicio de la Comisión Municipal de Salud, desempeñaren sus funciones más allá de las obligaciones contractuales, tendrán un incremento equivalente a -----**DÓLARES (\$00)** en los meses de marzo y de diciembre de dos mil trece; realizarán sus labores en el horario de las ocho a las dieciséis horas de lunes a viernes; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en el contrato que se suscriba; debiendo presentar un informe mensual al Ejecutor del Proyecto; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos correspondientes, con fondos provenientes de la cuenta destinada al “PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA COMUNITARIA 2013”, según lo indicado, debiendo aplicarse al código presupuestario correspondiente, y hacer el descuento de Renta de conformidad a la ley.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de los señores: **1) RAFAEL ANTONIO CAÑAS**, con Documento Único de Identidad número: cero cero cuatro cero cero cinco siete dos guion siete; **2) GERARDO NOLASCO**, con Documento Único de Identidad número: cero tres cero seis cinco seis siete uno guion ocho. Los contratados prestarán sus servicios durante **NOVENTA DÍAS** contados a partir del día **tres de enero de dos mil trece**, desempeñando funciones de apoyo a la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, cubriendo vacaciones de empleados de carrera; y devengarán los honorarios mensual de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria número **(51201)**, debiendo hacer el descuento de renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación eventual en apoyo a la Unidad de Ornato Parques y Zonas Verdes, de los señores **AURELIO ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ**, y **LUIS ANTONIO CONTRERAS SANTANA**, quienes desempeñarán el cargo de Auxiliar de Ornato, Parques y Zonas Verdes, por **SEIS MESES** a partir del día **uno de enero del año dos mil trece**; y devengarán honorarios mensuales de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$224.10)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero

Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL, debiendo efectuar las retenciones que corresponda y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a partir del uno de enero de dos mil trece, en el cargo de **JEFE DE PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS VECINALES**, al Ingeniero **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, con Documento Único de Identidad número 01908489-1 y Número de Identificación Tributaria: 0614-220963-018-8, quien devengará el salario mensual de ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----), su asistencia será controlada por medio de dos marcaciones electrónicas, de entrada y salida; Tendrá las atribuciones establecidas en el Manual de Organización y funciones y Descriptor de Puestos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal; vista la solicitud de pago de horas extras para personal clave de la Administración Municipal; en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar a partir del uno de enero del año dos mil trece, el pago de dos horas extras diarias de lunes a viernes después de las dieciséis horas, al siguiente personal: **1) JOAQUÍN HERIBERTO DÍAZ PORTILLO**, Jefe de Desarrollo Urbano; **2) GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL**, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **3) RENÉ IVÁN PÉREZ ORELLANA**, Encargado de Catastro; **4) CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ**, Auxiliar de Catastro. El control de las horas extras que se cancelarán, será por medio de marcación de asistencia, tomando en cuenta la carga laboral y la disponibilidad financiera.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a) Autorizar la a partir del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, los **SERVICIOS EVENTUALES** de las señoras:

| <b>“Programa de Equidad de Género 2013”</b> |  |                    |
|---|--|--------------------|
| <b>Nº</b>                                   | <b>NOMBRE Y CARGO</b>                                  | <b>HONORARIOS</b>  |
| <b>1</b>                                    | ROSA ESPERANZA NOLASCO PORTILLO, Promotora de Género.  | \$308.00 Mensuales |
| <b>2</b>                                    | ÁNGELA BARRERA ACEVEDO, Promotora de Género.           | \$308.00 Mensuales |
| <b>3</b>                                    | MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ DE CRUZ, Promotora de Género. | \$308.00 Mensuales |

Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo y deberán presentar informes mensuales al Ejecutor del Programa; **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya**, para que firme los referidos contratos; **c) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Equidad de Género 2013”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.**-

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación a partir del **uno de enero de dos mil trece hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece** de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores:

| <b>“Programa de Atención a la Juventud y la Niñez 2013”</b> |   |                  |
|---|---|------------------|
| <b>Nº</b>   | <b>NOMBRE Y CARGO</b>   | <b>HONORARIO</b> |
| 1.  | EDUARDO LARA, DUI: 01900426-5; en el cargo de <b>Coordinador Deportivo.</b>                                   | \$500.00         |
| 2.  | JOSÉ ISIDRO PAREDES JOVEL, DUI: 02804539-1, en el cargo de <b>Monitor Técnico.</b>                            | \$350.00         |
| 3.  | FRANCISCO ANTONIO VÁSQUEZ NAVARRETE, DUI: 04639794-0, en el cargo de <b>Monitor Técnico.</b>                  | \$350.00         |
| 4.  | ANDRÉS ENRIQUE GALINDO ROLDÁN, DUI: 04046595-7, en el cargo de <b>Monitor Técnico.</b>                        | \$350.00         |
| 5.  | DIEGO ARMANDO CAÑAS CAÑAS, DUI: 04664466-4, en el cargo de <b>Monitor Técnico.</b>                            | \$350.00         |
| 6.  | FIDEL LÓPEZ CORTEZ, DUI: 03353952-5, en el cargo de <b>Monitor Técnico.</b>                                   | \$350.00         |
| 7.  | RENÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ZEPEDA, DUI: 03110512-6, NIT 0821-270384-1020, en el cargo de <b>Monitor Técnica.</b>  | \$350.00         |
| 8.  | MILTON JOSUÉ RODAS ALVARADO, DUI: 05033359-2, en el cargo de <b>Monitor Técnico.</b>                          | \$350.00         |
| 9.  | RONALD DE JESÚS ASCENCIO REVELO, DUI: 04831402-9, en el cargo de <b>Monitor Técnico.</b>                      | \$350.00         |
| 10.   | ARMANDO ABEL AYALA FLORES, DUI: 04126894-2; NIT: 1001-040789-101-9, en el cargo de <b>Utilero.</b>            | \$200.00         |
| 11.   | MARÍA ESPERANZA ACEVEDO DE GÓMEZ, Monitora Deportiva  | \$308.00         |
| 12.   | JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MINERO, DUI: 01105127-6, NIT: 0817-200571-101-5, en el cargo de <b>Monitor Técnico</b> | \$ 308.00        |

Los contratados devengarán honorarios mensuales indicados y prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Atención a la Juventud y la Niñez 2013”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, establece la competencia de la Municipalidad en la promoción de la educación; **II.-** Que se ha recibido solicitud de los jóvenes BARUC GERMAN ARGUETA VARGAS, ADRIEL BENJAMÍN MORENO ELÍAS y ROBIN FRANCISCO QUINTANILLA GAMERO; en dicha solicitud manifiestan haber aplicado a una beca de estudios de la carrera Técnico en Aeronáutica, de dos años de duración, en la Universidad Don Bosco, la cual se les ha concedido pero manifiestan pertenecer a una familia de escasos recursos económicos, por lo que solicitan a esta Municipalidad, se les otorgue ayuda económica con la cual puedan sufragar los gastos en concepto de viáticos, para realizar dichos estudios. **III.-** Que este Concejo considera importante colaborar con estos Jóvenes estudiantes quienes han demostrado con documentación presentada

su aplicación en los últimos años de estudios realizados, **IV.-** Que este Concejo considera fundamental, colaborar en aquellas necesidades directamente relacionadas con la educación y desarrollo de los jóvenes de este Municipio. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los Arts. 4 numeral 4, y 31 numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)** mensuales, para cada uno de los jóvenes estudiantes BARUC GERMAN ARGUETA VARGAS, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro ocho cuatro uno uno ocho cinco guion cinco; ADRIEL BENJAMÍN MORENO ELÍAS, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro seis cinco nueve cinco tres dos guion ocho y ROBIN FRANCISCO QUINTANILLA GAMERO, con Documento Único de Identidad número: cero cero uno tres uno tres dos nueve guión cuatro; en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos en concepto de viáticos y para facilitar el traslado hasta la Universidad Don Bosco; siendo como requisito indispensable que dichos jóvenes rindan informe de notas donde se verifique que mantienen como nota mínima ocho, además de comprobante de inscripción de materias según lo requiera y disponga la carrera que cursan; **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes de la cuenta denominada: “Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2013”; **c)** Delegar al Licenciado Nelson Estrada Hernández, Gerente General, para que reciba la certificación o constancia de notas respectivas y el comprobante de inscripción de materias según lo requiera la carrera que cursan y verifique que dichos estudiantes, mantienen como nota mínima ocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es facultad de este Concejo, velar por la buena marcha del gobierno y la administración municipal; **II.-** Que es obligación, establecer buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales; y en ese sentido, se ha articulado una relación de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, lo cual ha permitido pavimentar y dar mantenimiento a una parte de la red vial de este Municipio; **III.-** Que es necesario continuar en el año dos mil trece mejorando la red vial de Zacatecoluca, por ser una de las principales demandas de la ciudadanía; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numeral 11 y 14, 31 numeral 8, 47 y 48 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, **durante el año dos mil trece,** suscriba los **CONVENIOS DE COOPERACIÓN, CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,** para préstamo de maquinaria y equipos para la ejecución de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la red vial urbana suburbana y rural del municipio de Zacatecoluca. Esta Municipalidad, está en la disponibilidad de aportar las contrapartidas en dinero o especie, según lo que se convenga, en el marco del Presupuesto municipal vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

**SESENTA.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA: a)** Autorizar la adjudicación al Comerciante Individual señor **SALVADOR AVENDAÑO OSORIO**, del servicio de publicidad radial de circuito cerrado, que incluye: 40 cuñas publicitarias diarias, grabaciones en estudio, 2 programas de 15 minutos, uno en la mañana y el otro por la tarde de lunes a viernes y transmisión en directo de eventos de la municipalidad, por un monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$879.00)**, mensuales a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil trece; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice los pagos, del **FONDO GENERAL MUNICIPAL**, debiendo comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el perfil denominado: **“SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013”**, con el propósito de limpiar el sistema de alcantarillados y quebradas de esta ciudad, a fin de prevenir inundaciones y daños a la población, en la época lluviosa que está por comenzar; **b)** Autorizar al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para la elaboración del presupuesto del Perfil denominado: **“SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.** El Concejo Municipal, visto el expediente del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO**, de esta Municipalidad; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Contratar a **HIGH COOL, S.A DE C.V**, para la prestación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO**, de esta Municipalidad, durante doce meses a partir del día tres de enero de dos mil trece hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,430.00)**, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato cancele a razón de **DOSCIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$202.50)**, cada mes, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 25%**. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-**

Que el uno de diciembre de dos mil doce, se suscribió “COMODATO DE LAS INSTALACIONES DE CENTRO DE FORMACIÓN, UBICADO EN COLONIA “LA ESPERANZA NÚMERO 2” DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL (CIDEP), A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”; **II.-** Que son obligaciones del Municipio, Contratar personal para el cuidado de las instalaciones del Centro de Formación, de conformidad al referido comodato; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por UN AÑO a partir del uno de enero de dos mil trece de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores: **1) CARLOS ALBERTO GUZMÁN**, con DUI: 02724818-2 y NIT: 0810-290174-102-2; y **2) PEDRO PABLO CRUZ**, con DUI: 02303746-6 y NIT: 0821-210374-102-1; en el cargo de **Vigilantes** del Centro de Formación; quienes devengarán honorarios mensuales de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** y prestarán sus servicios en turnos de veinticuatro horas; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por UN MES a partir del uno de enero de dos mil trece, de los SERVICIOS EVENTUALES de la Arquitecta **ADELA ESPERANZA SANTOS CRUZ**, con Documento Único de Identidad número: 02542891-4, y Número de Identificación Tributaria: 1123-021284-102-9; en el cargo de APOYO A LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO; con salario mensual de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; Prestará sus servicios bajo las órdenes del Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano, en el horario de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes, debiendo estar a disposición los fines de semana, cuando sea necesario en atención a los objetivos del proyecto; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE 48/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,220.48) del **Fodes 25% Funcionamiento**, a favor de Inversiones S. A de C. V., en concepto de compra de 3 suministros

a las diferentes oficinas y atenciones al contribuyente y personas que visitan la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.**- El Conejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** ordenar al Gerente General, girar instrucciones para que los ejecutores y administradores de contratos de proyectos y programas, conformen los expedientes de los mismos, en forma adecuada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA: a)** Autorizar durante el año dos mil trece, la cantidad de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00) mensuales en vales de combustible**, al señor William Enrique Aparicio Urbina Encargado de Parques y Zonas Verdes; teniendo como fuente de financiamiento, la cuenta destinada a la ejecución del proyecto: **“Saneamiento Ambiental y Mantenimiento de Espacios Públicos”**; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que emita los vales correspondientes. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2”**. **b)** Se autoriza a la Unidad de Proyectos, la elaboración de la Carpeta Técnica del **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2”**. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2”**, con un monto total de **CATORCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,100.00)**, por contener los elementos necesarios y el presupuesto. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL**, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA N° 2”**; con un monto inicial de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **d)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado **“CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **e)** nombrar **EJECUTOR**, ad honorem, del proyecto a la señora

REYNA ISABEL REYES, Decima Regidora Propietaria; **f)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, del proyecto a ROSA ELIZABETH MORENO FLORES; **g)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, a REYNA ISABEL REYES, Decima Regidora Propietaria, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **h)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES 2013”**, el cual se ejecutará por el Sistema de Administración; su objetivo será la adquisición de inmuebles para reubicar a los vendedores y vendedoras en el **“PLAN OPERATIVO DE RECUPERACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DE ZACATECOLUCA, FASE II”**, a realizarse en el año dos mil trece, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **b)** Se autoriza al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para la elaboración de la Carpeta Técnica de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que en Acuerdo Municipal número cuatro, asentado en el acta de la sesión número cuarenta y cuatro, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, este Concejo autorizó la suscripción del **“Acuerdo Marco de Entendimiento entre la Secretaría para Asuntos Estratégicos y los Gobiernos Locales para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales”**, que se abrevia PFGL; **II.-** Que según el referido Acuerdo Marco, deben priorizarse los potenciales subproyectos; tomando en cuenta los criterios establecidos en las salvaguardas sociales y ambientales del PFGL y la tipología establecida dicho programa; **III.-** Que consta en acta de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, que en Asamblea General de la **“Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Los Obrajes y San Antonio Paredes”** que se abrevia **“ADESCOYSAP”**; acordaron por unanimidad, priorizar y validar el proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO”**; y por lo tanto, dan el aval para que se gestione la ejecución de dicho proyecto, ante la Alcaldía Municipal; **IV.-** Que la **“ADESCOYSAP”**, ha solicitado que se ejecute el proyecto de introducción de energía eléctrica, por estimar que es la necesidad más sentida de la comunidad; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203, de la Constitución de la República; y 4 numeral 1 del Código Municipal; **ACUERDA:** **1.-** Priorizar el proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO”**; en vista de que la mayoría de los habitantes de dicha comunidad, ha validado mediante su participación en las Asambleas Generales de la **“ADESCOYSAP”**, la ejecución de dicho proyecto; **2.-** Ordenar a la

Licenciado Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), iniciar el procedimiento administrativo precontractual para la **contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA** en formato FISDL, del proyecto: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO”. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido nota firmada por el Doctor Raúl Alberto Pineda Díaz, Director del hospital nacional “Santa Teresa”, de esta ciudad, en la cual solicita la suscripción de convenio interinstitucional para la disposición final de desechos anatomopatológicos; **II.-** Que por mandato legal, los Concejos Municipales deben establecer buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numeral 11 y 14, 31 numeral 8, 47 y 48 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba el **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS ANATOMOPATOLÓGICOS**, con el Director del hospital nacional “Santa Teresa”, correspondiente al año dos mil trece, con el objeto de regular la prestación de los servicios para la disposición final de los desechos mencionados, en el cementerio municipal de esta ciudad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en Acuerdo Municipal número cuatro, asentado en el acta de la sesión número cuarenta y cuatro, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, este Concejo autorizó la suscripción del “Acuerdo Marco de Entendimiento entre la Secretaría para Asuntos Estratégicos y los Gobiernos Locales para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales”, que se abrevia PFGL; **II.-** Que según el referido Acuerdo Marco, deben priorizarse los potenciales subproyectos; tomando en cuenta los criterios establecidos en las salvaguardas sociales y ambientales del PFGL y la tipología establecida dicho programa; **III.-** Que consta en acta de fecha cinco de diciembre de dos mil diez, que en Asamblea General de la “Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Buena Vista Arriba” que se abrevia “ADESCOCBVA”; acordaron por unanimidad, priorizar y validar el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA”; y por lo tanto, dan el aval para que se gestione la ejecución de dicho proyecto, ante la Alcaldía Municipal; **IV.-** Que la “ADESCOCBVA”, ha solicitado que se ejecute el proyecto de introducción de energía eléctrica, por estimar que es la necesidad más sentida de la comunidad; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203, de la Constitución de la República; y 4 numeral 1 del Código Municipal; **ACUERDA: 1.-** Priorizar el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA”; en vista de que la mayoría de los habitantes de dicha comunidad, ha validado mediante su participación en las Asambleas Generales de la “ADESCOCBVA”, la ejecución de

dicho proyecto; **2.-** Ordenar a la Licenciado Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), iniciar el procedimiento administrativo precontractual para la **contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA** en formato FISDL, del proyecto: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal; **CONSIDERANDO** la multiplicidad de funciones, que ejerce el Alcalde Municipal; en uso de las facultades que le confiere el Art. 50 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Delegar a la Licenciada **ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR**, Sexta Regidora Propietaria de este Concejo, para que firme a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, los documentos relacionados al Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), a partir del uno de enero de dos mil trece, hasta finalizar la CUARTA CONVOCATORIA del PATI; debiendo responder ante el Alcalde y este Concejo, por el desempeño de la facultad conferida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el los siguientes proyectos denominado: **1°** “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES, ETAPA II”; **2°** “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES FASE III”; y, **3°** “READECUACIÓN DE INMUEBLES FASE IV”, a fin brindar una alternativa digna de reubicación a los comerciantes que actualmente ocupan las calles y avenidas del centro histórico, a quienes no será posible adjudicarles puestos en el interior del mercado 1 y 2 ni en el mercado Nicolás de la Luz Roldán cuya construcción está por finalizar; todo en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **b)** Ordenar al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, coordinar la formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos en comento, con personal que labora en esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE** con la Caja de Crédito de Zacatecoluca, de inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la sexta calle oriente, barrio “Santa Lucía” de esta ciudad, inscrito bajo la matrícula número: **55076605-000000**, por el monto total de **SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,000.00)**, IVA incluido; por el plazo de DOCE MESES a partir de la firma del contrato; dicho inmueble será usado para alojar vendedores que ejercían el comercio en las calles de la ciudad; en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectuó el pago al finalizar el plazo del contrato, con fondos de

la cuenta proyecto denominado “**READECUACIÓN DE INMUEBLES FASE IV**”, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. En cuanto a la adquisición del inmueble, se seguirá el procedimiento establecido en el Art. 138 y subsiguientes del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE** de inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la sexta calle oriente, barrio “Santa Lucía”, de esta ciudad, inscrito bajo la matrícula número: **55113305-000000**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de capital Variable, por el monto total de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,631.00)**, IVA incluido; por el plazo de DOCE MESES a partir de la firma del contrato; dicho inmueble será usado para alojar vendedores que ejercían el comercio en las calles de la ciudad; en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago total al finalizar el contrato, de la cuenta del proyecto denominado “**READECUACIÓN DE INMUEBLES FASE IV**”, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. En cuanto a la adquisición del inmueble, se seguirá el procedimiento establecido en el Art. 138 y subsiguientes del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, ADMINISTRADORA DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SONORA E IMPRESA, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. La Licenciada Granadeño Pablo, realizará sus funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de esta Administración Municipal; tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.**- En relación al Contrato de Prestación de Servicio de “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS”, con la sociedad “INTERMUNICIPAL USULUTECA POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE”, que se abrevia “SOCINUS, S. E. M. de C. V.” suscrito el día cuatro de septiembre de dos mil ocho, por la representación del Municipio -en ese período-; este Concejo, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que de conformidad a la cláusula II del referido contrato, éste se prorroga por periodos de cinco meses, siempre y cuando ninguna de las partes dé aviso a la otra, por escrito y con treinta días de anticipación a la finalización de su plazo o de sus prórrogas; **II.-**

Que la prestación del servicio de disposición final de desechos sólidos, brindado por “SOCINUS, S. E. M. de C. V.”, se efectúa a través del relleno sanitario ubicado en el municipio de Usulután, departamento del mismo nombre, y que debido a su cercanía con este Municipio, es el único lugar que resulta viable, para la prestación del referido servicio; **III.-** Que esta Administración, no estaría en la capacidad financiera de contratar el servicio de disposición de desechos sólidos, en otros rellenos sanitarios, por estar ubicados lugares distantes, lo cual implicaría un incremento insostenible de costos en combustible, transporte y de tiempo; **POR TANTO:** De conformidad a los artículos 86, 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 17, 72 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Autorizar durante el año dos mil trece, las prórrogas del contrato de Prestación de Servicio de “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS”, suscrito entre la Municipio de Zacatecoluca y la Sociedad “INTERMUNICIPAL USULUTECA POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE”, que se abrevia “SOCINUS, S. E. M. de C. V.”, firmado el día cuatro de septiembre de dos mil ocho; por ser el único proveedor de los servicios de disposición final de desechos sólidos, que por su ubicación, es el que mejor conviene a los intereses económicos del municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHENTA.-** En cumplimiento a la Ordenanza para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; el concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Nombrar los Delegados de la municipalidad de Zacatecoluca, que integrarán el Comisión de Prevención de la Violencia, a que se refiere el Art. 7 de la Ordenanza mencionada; la cual estará integrada de la siguiente manera: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Señora Zorina Esther Masferrer Escobar, Sexta Regidora Propietaria; Señora Josefa Gil de Valdez, Octava Regidora, señora Reyna Isabel Reyes, Décima Regidora; señora Yesenia Marlene Alfaro de Orantes, Directora del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; y, Licenciado Herbert Mauricio Aparicio, Jefe de la Unidad de Principios y Valores. Asimismo, esta comisión será la encargada de coordinar las acciones de prevención de la violencia que se decidieren en el pleno de la Comisión de Prevención de la Violencia y le correspondiere realizar a la Municipalidad. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO  
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA  
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO  
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ  
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal